

# MASISA

**MASISA S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en el Registro de Valores N°825  
**HECHO ESENCIAL**  
(Complementación)

Santiago, 12 de diciembre de 2011

Señor  
Fernando Coloma C.  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449  
Santiago  
PRESENTE

Estimado señor Superintendente:

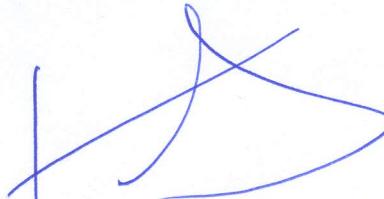
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), y debidamente facultado por el Directorio de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Sociedad"), vengo en **complementar el hecho esencial** informado con fecha 6 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

El pasado 6 de diciembre de 2011, la filial de la Sociedad, Masisa Overseas Ltd., suscribió un Contrato de Crédito por la suma total de US\$56.000.000, con los bancos Rabobank Curaçao N.V., Itaú y The Bank of Nova Scotia, a un plazo de 4 años, amortizables en 7 cuotas semestrales, a partir de diciembre de 2012, y con una tasa de interés anual LIBOR más 2,9%.

En este crédito, Masisa y sus filiales Masisa Argentina S.A., Masisa do Brasil Ltda. y Masisa Forestal S.A., concurrieron como garantes de las obligaciones de Masisa Overseas Ltd. para con los acreedores del crédito.

Los fondos serán destinados, principalmente, al refinanciamiento de pasivos financieros de la Sociedad.

Saluda muy atentamente a usted,



Christian Figueroa Hernández  
Abogado  
Gerencia Legal  
Masisa S.A.